

INFORME ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

11 de septiembre de 2009

No.	Acción	Radicación	Actor	Demandado	Despacho	Funcionario	Cuantía	Estado
01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	0134-1998	LEVON ABRAMIÁN	UNIAMAZONÍA	Tribunal Administrativo del Caquetá	Dr. Baudilio Murcia Guzmán	\$40.000.000	El 6 de agosto, se profirió sentencia negando las pretensiones de la demanda. Con auto del 1º de septiembre de 2009, no se concedió el recurso de apelación propuesto por la parte actora. En consecuencia, la decisión se encuentra ejecutoriada.
02	REPARACIÓN DIRECTA	0434-2000	JESÚS ALITO MENA Y OTROS	UNIAMAZONÍA	Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Florencia	Dr. Hernando González Cortés	\$22.500.000	El 13 de agosto de 2009, se dictó sentencia negando las pretensiones de la demanda. Decisión que se encuentra en firme por cuanto la parte actora no interpuso recurso de apelación.
03	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	0346-2003	JORGE ALBERTO GUZMÁN MALDONADO Y OTROS.	UNIAMAZONÍA	Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Florencia	Dr. Hernando González Cortés	\$22.500.000	El 30 de junio de 2009, se dictó sentencia negando las pretensiones de la demanda. Con auto del 3 de agosto de 2009 se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.
04	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	0350-2003	GUSTAVO ALBERTO ÁNGEL PABÓN Y O.	UNIAMAZONÍA	Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Florencia	Dr. Hernando González Cortés	\$22.500.000	El 30 de junio de 2009, se dictó sentencia negando las pretensiones de la demanda. Con auto del 3 de agosto de 2009 se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.
05	ACCIÓN DE NULIDAD	0382-2006	JOSÉ GUSTAVO GUEVARA MURCIA	UNIAMAZONÍA	Consejo de Estado		Sin cuantía	El 4 de junio de 2009, se dictó sentencia declarando la nulidad parcial del acuerdo No. 060 de 2002.
06	ACCIÓN ORDINARIA LABORAL	0171-2007	RAFAEL WAGNER TOBÓN	UNIAMAZONIA	Juzgado 1º Laboral del Circuito de Florencia	Dr. Jaime Almeyda Rodríguez	\$60.000.000	A instancia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el auto de fecha 10 de abril de 2008, que resolvió las excepciones propuestas.
07	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	0537-2007	MILLAR DEL PILAR VALENCIA DE LARA	UNIAMAZONIA	Juzgado 1º Administrativo	Dr. Hernando González Cortés	\$102.500.000	Con auto del 27 de noviembre de 2008, se abrió el proceso a pruebas, habiéndose fijado las 2:30 p.m. del día 1º de diciembre de 2009 para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte de la demandante.
08	ACCIÓN DE REPETICIÓN	0268-2008	UNIAMAZONIA	OSCAR VILLANUEVA ROJAS	Juzgado 1º Administrativo	Dr. Hernando González Cortés	\$105.947.833.94	Con auto del 8 de julio de 2009 se negó el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra el auto de fecha 17 de junio de 2009. Con auto del 27 de julio de 2009 se denegó la solicitud de cambio de garantía real peticionada por el demandado;

								y se ordenó al demandado que dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria constituya póliza de garantía en cuantía de \$300.000.000. Con Oficio No. 3223 del 27 de julio de 2009 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia devolvió sin registrar el oficio No. JPAC 0839 del 22 de julio de 2009, en donde se ordenó el embargo de los inmuebles de folios 420-26589 y 420-24252 de propiedad del demandado.
09	ACCIÓN EJECUTIVA	0342-2008	MIREYA PARRA MEDINA	UNIAMAZONIA	Juzgado 2° Administrativo del Circuito de Florencia	Dr. Eder Joel Parra Espinoisa	\$329.425.806,11	Con auto del 26 de agosto de 2009 el Tribunal Administrativo del Caquetá revocó el numeral primero de la parte resolutive del auto del 14 de noviembre de 2008 proferido por el Juzgado 2° Administrativo del Circuito, en consecuencia se niega el desembargo de las cuentas corrientes Nos. 466-117094-44 y 466-084344-30 de Bancolombia –Sucursal Florencia a nombre de Uniamazonia. Así mismo, modificó el numeral segundo de la parte resolutive del auto del 14 de noviembre de 2008 emanado del Juzgado 2° Administrativo del Circuito de Florencia, en el sentido de señalar que la caución bancaria o de compañía de seguros a constituir por la parte ejecutada para el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del asunto debe garantizar el pago de \$794.422.594,50. Con auto del 11 de septiembre de 2009, el juzgado de conocimiento se estuvo a lo resuelto por el superior.
10	ACCION EJECUTIVA	058-2009	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Juzgado Unico Administrativo del Circuito de Mocoa, Putumayo.	Dra. Adriana Bravo Urbano	\$260.079.430	Con auto del 30 de junio de 2009, se libró mandamiento de pago por la suma de \$260.079.430 a título de capital y por los intereses de ley desde el día 25 de noviembre de 2008 hasta cuando se verifique el pago. El 13 de julio de 2009 se notificó personalmente el mandamiento ejecutivo al señor Agente del Ministerio Público y el 14 de julio del mismo año se notificó por estado dicha decisión a la parte ejecutante.

FERNANDO VARGAS SOTO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO.-